



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2442/2018  
BITÁCORA: 21/G3-0268/05/18

Puebla, Puebla, 24 de Mayo de 2018

**RIGOBERTO MONTIEL MUÑOZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1626/2018 de fecha 09 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico menor denominado "Xanopal", Aquixtla, S-21-016-RUS-003/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 253.394 Metros cúbicos	30	1	30	20400879	20400908
Rústico menor denominado "Xanopal", Aquixtla, S-21-016-RUS-003/18, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 47.511 Metros cúbicos	7	31	37	20400909	20400915
Rústico menor denominado "Xanopal", Aquixtla, S-21-016-RUS-003/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 15.104 Metros cúbicos	2	38	39	20400916	20400917
Rústico menor denominado "Xanopal", Aquixtla, S-21-016-RUS-003/18, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.083 Metros cúbicos	2	40	41	20400918	20400919

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
SEMARNAT

Referencia: 0555 An. 1/1 Exp. 48/18  
LDMM/LMQCP/ILSC/ych

